



Industrial Eléctrica de Chihuahua

Av. Tecnológico No. 9900 Int. B Col Revolución C.P. IEC 971106SB0
31135, CHIHUAHUA, Chih., México (614) 421-7939
Certificados ISO 9001:2015 #1017240

Folio **795,826**
RFC **BEM -221107-AT3**
Nombre **BorgWarner Etts Mexico**
Domicilio Av Alamedas No. 750 Int. A
Las Arboledas C.P. 27084 TORREÓN, Coahuila, México
Régimen 601 General de Ley Personas Morales
Forma Pago **99 Por definir**
Método Pago **PPD Pago en parcialidades o diferido**
Uso de CFDI **G03 Gastos en general**

Factura **048677**
Orden Compra **4501677**

Zona 6
ASC CAGJ
AVE HERI
Cliente 18,249

Lugar, Fecha y Hora de Emision
CHIHUAHUA, Chih. C.P.31135
10 Abr 2025 08:39:48
Moneda MXN Condiciones de Pago 90 días
Folio Fiscal A6FBD25B-1619-11F0-9598-75769BC9D412
Certificado Emisor : 0000100000708379197
Certificado SAT : 0000100000700047508
Fecha y Hora de Certificación: 2025-04-10T08:39:55
Tipo de comprobante (I) Ingreso
Régimen 601 General de Ley Personas Morales
"Esta es una representación impresa de un CFDI"
Exportación **01 No aplica** Versión **4.0**

Cantidad	Código Ubicación	Clave Clave Prod/Serv SAT	Descripción	Unidad Unidad SAT	Precio Unitario	IVA Tasa	Importe
1	ABBSRN4315068059K 2GA1	SRN4315068059K 39121300	Gabinete con interruptor Tmax XT3N 250A Exterior	Pieza H87	15,799.5000	2,527.92 "002" IVA 16.00%	15,799.5000
75	IND4CN AB5	SLZY22 26121600	Cable Thw-Ls 4 Awg Negro Carrete 600V	Metro MTR	83.9800	1,007.76 "002" IVA 16.00%	6,298.5000
1	GEC9T83B3384 CD1	V75FA033PC 39121300	Transformador Seco 3F 075 KVA 480 - 220/127 V	Pieza H87	55,977.5500	8,956.41 "002" IVA 16.00%	55,977.5500
3	BURKA25U HA3	KA25U 39121400	Zapata Mecanica Para 1 Cable Cal. 14-1/0 Awg Tornillo 1/4" (6.35Mm)	Pieza H87	59.9700	28.79 "002" IVA 16.00%	179.9100
6	BURKA29U HA3	KA29U 39121400	Zapata Mecanica Para 1 Cable Cal. 6-250 Awg Tornillo 5/16" (7.93Mm)	Pieza H87	139.9500	134.35 "002" IVA 16.00%	839.7000
6	CON08PD NB7	2008 39131600	Conector Pared delgada 2" (53 mm)	Pieza H87	47.9500	46.03 "002" IVA 16.00%	287.7000
10	SOPAU508UNV NB7	9820300 31162414	Abrazadera Unical 2" Universal	Pieza H87	13.6500	21.84 "002" IVA 16.00%	136.5000
10	COP08PD NC7	2028 39131600	Cople Pared Delgada 2" (53Mm)	Pieza H87	47.9500	76.72 "002" IVA 16.00%	479.5000
6	CAT0890PD YD6	3316 40172802	Codo Pared Delgada 2" (53Mm)	Pieza H87	199.9700	191.97 "002" IVA 16.00%	1,199.8200



Sello del SAT

x8vUakagNT3P+3sj2TLpF+cZ0GMDa+0B++gE74Yss+00pJpZadFojsczWm#80KyF7urqTL2xeeQestGVVC14VoEAwVh14Jv01KwPabU5umhstfE0K609zerB9TpxQJoAhvg
xMABCdP6jTpMISqPRefcVVj0tkJYSC+d5qXbQ8Cv43N3w0bPrCZ276TEv5y9tWtH0ndr4uEK68Clpy77TqTWuVcYc92RiOQJ7jRg+VyTP2KToCnsmAGCC3cyjY9XqYB
xZIE7kzm5K7R6+PIPE0XFbWtH00XzdrRnWw9iB0i4pBVHvVYX0/PWYh7Zuxew==

Sello Digital del CFDI

AoWpmVEOPHakPrW0BNXQMDXDRALyqb4A1qVyaQvZCoQ2vDR82fatAVQvYzsgTZ5a19F4AmqjDq9ezqkWfxbPwZs58DMV4B6G0zQZ3poFz3aZYjPmdtHpV8Ru
Y9WVH5P0YQdrRBr003mMKUJQhRECb+2zqMzpm7x0pYz/ug0CzFRyNbeU6tV+3yp3a3ckv5TmlEnx9V7KGD0CuqEM5qEpsUe9Bk/lzeoWKGAPeAtB6QJVCQz50
mbe26osdovZ4suzdfan2LqkRe4q3q5NC6SH/GHsz2zLS00h2RkmtXLY9VByPFOxPjFXDq==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A6FBD25B-1619-11F0-9598-75769BC9D412|2025-04-10T08:39:55|EMED00602QR9|AoWpmVEOPHakPrW0BNXQMDXDRALyqb4A1qVyaQvZCoQ2vDR82fatAVQvYzsgTZ5a19F4AmqjDq9ezqkWfxbPwZs58DMV4B6G0zQZ3poFz3aZYjPmdtHpV8RuY9WVH5P0YQdrRBr003mMKUJQhRECb+2zqMzpm7x0pYz/ug0CzFRyNbeU6tV+3yp3a3ckv5TmlEnx9V7KGD0CuqEM5qEpsUe9Bk/lzeoWKGAPeAtB6QJVCQz50mbe26osdovZ4suzdfan2LqkRe4q3q5NC6SH/GHsz2zLS00h2RkmtXLY9VByPFOxPjFXDq==|0000100000700047508||

Subtotal 81,198.68
Total Impuesto Traslado 12,991.79
Total Impuesto Retenido 0.00
Total 94,190.47

Son -Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa Pesos 47/100 M.N.-

CFDI Relacionado

Comentarios

BORGWARNER TORREON C.P.27084

Cobranza

Portal Nuevo mayo 2024
<https://acs.axosnet.com>

Nombre del Cliente que recibe mercancía

Vía de Embarque

NARANJA

Chih 1 Norte

Domicilio de Entrega

Av Alamedas No. 750 Int. A
Col Las Arboledas
C.P. 27084, Torreón, Coah, México

Instrucciones de entrega

RAPIDOS DELICIAS A DOMICILIO Peso Total 306.43 Kgs.

PED



1384535

RM Recepcion Mercancia, VC Validacion CFDI, OP Opinion Cumplimiento IX Impresion XML
OC Orden Compra, AC Acuse, FS Factura Sellada OS Orden Sellada, BZ Buzon, RC Reloj Checador
Su opinión es muy importante para nosotros
Quejas y sugerencias: sugerencias@indelek.com

Política de Calidad: **Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera continua, sus requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada**

Política de Devoluciones:

Cargo del 5% por devolución en mercancía de línea.
Cargo del 20% por devolución de cortes de cable.
Mercancía sobre pedido, no hay devoluciones.

Forma: IDK-025

Revisión: B Retención:

F.I.



795,826



CARTA DE PORTE DE INGRESOS
FOLIO FISCAL
97066920
LUGAR DE EXPEDICION
31136
FECHA Y HORA DE EMISION
10/04/2025 15:28:52
NUMERO DE CERTIFICADO
0000100000710981394
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
10/04/2025 16:28:53
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT
0000100000518812364

R.F.C.: ACT6808066SA
AV. OCTAVIO PAZ

RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS

800 710 8352

CARTA PORTE / FACTURA

CARGA CONSOLIDADA
SERVICIO CON ENTREGA A DOMICILIO
Auto transportes de Carga Tresguerras S.A. de C.V.
Moneda: MXN Tipo Cambio: -

CDC: GPA
TIPO SERV.: COBRAR AL REGRESO EN CHI
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO
MAT00048233

Internacional: No DistRecorrida: 517 km.

DESTINO:

ORIGEN:

REMITENTE O EXPEDIDOR
CHIHHUAA, CHIH. Salida Estimada: 2025-04-10T17:00:00

DESTINATARIO
TORREON, COAH. (EAD) Llegada Estimada: 2025-04-11T23:59:00

(XAXX010101000)INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA

(XAXX010101000)BORGWAGNER ETTS MEXICO

DOMICILIO:
AV TECNOLOGICO
Ext: 9900-B
VALLE DE CHIHUAHUA
CHIHHUAA, CHIH., MEX

DOMICILIO:
ALAMEDAS
Ext: 750
LAS ARBOLEDAS 2DA ETAPA
TORREON, COAH. (EAD), MEX

CP: 31385 TEL: Cel: 6144217939

CP: 27084 TEL: Cel: 8711747456

SE RECOGERA EN:

SE ENTREGARA EN:

R.F.C. Sursal Origin

En Domicilio del Destinatario

DESIGNACION Y/O DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS A TRANSPORTAR:

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 11-04-2025

No. bultos	Tipo bultos	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE	Dimensiones	Peso	Metros cúbicos	Peso estimado
1	PALL	(01010101 / XPX) transformador	0.80 x 0.65 x 1.54	316	.8	320

TOTALES

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO SI NO UNIDAD BRUTO: KGM VALOR DECLARADO: \$ 316 0 320

LISTA EVIDENCIA	QR	CONCEPTO O DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	P. 0.00	IMPORTE
		78101802 - Flete (INH05796510)	E48	1	1,219.78	1,219.78
		78101801 - Flete Entrega a Domicilio	E48	1	554.03	554.03
		78101802 - Costo por ajuste de combustible	E48	1	16.17	16.17

VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES
USV AUTO TRANSPORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67
OFICINA IANGEL "LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE. VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14, 2DO. PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR"
ORDEN S. CHI 52781453

Sub-Total I.V.A. 1,789.98
Ret. I.V.A. 286.39
TOTAL 2,076.37

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTOS FISCALES AL PAGO 2,004.77

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[[1,1][09e1594f-df14-4694-b4d3-bc714b1e91aa|2025-04-10T16:28:53][SNF171020F3A|TLwULd6nZzLQaEcn6inEXXKDe4tm9LjVn7CdCm0etGsutiWS8D3uWOYhf7W2eGGRVW7iW6Jlc3DU07gSv0lq5udZFam4wOJ/jhpOTeHyU/PPZ8o/H9nOT8rKamsU/cMhAatKQZVmpW8tL2qo6A3/x2mZSQCdcVykEuMb+L71EGVTuLGSrwhq8OHZ7dPLMcB1RdGGS6p537I9aXAhvlp4Ed88Wcmck2FujeC8t7ga5DD5jU5a+E8aYungPvsAKA95y14w4LoABL+2jUtdZQVTkRDW49DHkVdaUuU1X4rJnauHkwrErUo2G1hFNdm/MxiTWy7G6sZ0I8GA==|00001000000518812364]]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

TLwULd6nZzLQaEcn6inEXXKDe4tm9LjVn7CdCm0etGsutiWS8D3uWOYhf7W2eGGRVW7iW6Jlc3DU07gSv0lq5udZFam4wOJ/jhpOTeHyU/PPZ8o/H9nOT8rKamsU/cMhAatKQZVmpW8tL2qo6A3/x2mZSQCdcVykEuMb+L71EGVTuLGSrwhq8OHZ7dPLMcB1RdGGS6p537I9aXAhvlp4Ed88Wcmck2FujeC8t7ga5DD5jU5a+E8aYungPvsAKA95y14w4LoABL+2jUtdZQVTkRDW49DHkVdaUuU1X4rJnauHkwrErUo2G1hFNdm/MxiTWy7G6sZ0I8GA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

RtgXtnCTGqLpNlINC2PdgIvPzV9i9FsBjk81QsvpNl37r7RjHJM6ACfmbaVEo3Cj/P0KZW05J4aqvH9DKWb0Y1MVTUo42g6UNU7wK9AKegbukNGOnu4BKnZlqLTTEnenKFlmxLqaTzo1OdWNbiXivMEXB4nGtsd30khjn7IXM6Epwh/huH6yk1D48H.Ob0DjId67CC65PWiCg+d+nS13ocZh3b6GFY+YK EuWICSIKGHvTllyje9FWys/jL1nwHX9c8wxbjHyza9T35NcVNDsGE7IISgBUoTIS0kY1o9hPelsj05VRoHG5BduYfJwLzSGR100mO==



OBSERVACIONES: Ref: Recabar talón 3G con fecha nombre y firma de quien recibe.

METODO DE PAGO: PPD
USO CFDI: G03
UUID: 09e1594f-df14-4694-b4d3-bc714b1e91aa
FORMA DE PAGO: 99
CONFIG. VEHICULAR: T3S2 NUM. PLACAS: 89BF7Z Modelo: 2025
PERMISO SCT: (TPAF01) 0023ACT250420110210012810
POLIZA SEGURO: 626885320 (GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.)

ORDEN DE SERVICIO

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE ENTREGA	RECOLECCION	ACUSE EN SOBRE CERRADO	MERCANCIA ASEGURADA	EMPAQUE APROPIADO	TIPO DE CARGA	REQUIERE ACUSE DE RECIBO
A			NO			

El Domicilio del presente documento manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 50 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por una cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) haciéndome sabedor que en caso de daño, perdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). Acepto _____ Por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso y consiente, y en este momento renuncio a dicho aseguramiento de embarques mínimos referido en el párrafo que antecede, sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancía, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Acepto _____. Ambas partes manifiestan que están de acuerdo y reconocen las condiciones establecidas en el contenido de la presente Carta Porte, aceptando el cliente, que dichas condiciones fueron redactadas de acuerdo a sus propias instrucciones. Acepto _____

SI

NOMBRE _____ FIRMA DE CONFORMIDAD _____

TIPO DE IDENTIFICACION				FECHA		
Credencial de elector	Pasaporte	Carta porte	Otros	HORA	DÍA	MES AÑO
Nº IDENTIFICACION				SELLO		
NOMBRE				RECIBI DE CONFORMIDAD		

Debo(emos) y pagaré(emos) en forma incondicional a la orden de AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS, S.A. DE C.V., en la Cd. de Celaya Gto., El importe que ampara el total de esta factura recibida a nuestra entera satisfacción, el día _____ de _____ de _____ En caso de mora en el pago, causará un interés del seis por ciento mensual.

Consulte nuestra COBERTURA Nacional



Descargue nuestra app para:

- Cotizar y realizar compras de tus servicios
- Rastrea en tiempo real el estatus de tus pedidos
- Descarga tus comprobantes fiscales
- Localiza la sucursal mas cerca de ti
- Conoce nuestros servicios:



android



iOS



CALL CENTER: 800 710 8352

www.tresguerras.com.mx

461 346 2654

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remitente" al usuario que contrata el servicio.

SEGUNDA.- El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "Remitente" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pesada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o, en su defecto, aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Remitente" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concurren, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas de que indique el "Porteador".

SEPTIMA.- Si la carga no fuera retirada dentro de los 30 días siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "Porteador" y el "Remitente" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrata, el cual se deberá expresar en la carta de porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor a 200 kgs. pero menor de 1000 kgs; y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kgs.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra pago del flete y el "Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la carta de porte y formular su reclamación por escrito al "Porteador", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos: a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado. b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero si ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRESGUERRAS

>> ESTIMADO CLIENTE <<

LE RECORDAMOS QUE EN SU SERVICIO OCURRE TIENE **5 DÍAS HÁBILES** PARA RECOGER SU MERCANCIA A PARTIR DE QUE ÉSTA LLEGA AL DESTINO. EN SU SERVICIO A DOMICILIO **EL COSTO AMPARA UNA SOLA VISITA** PARA LA ENTREGA DE SU MERCANCIA.

MANTENGA NOTIFICADO A SU DESTINATARIO DE SU ENVÍO PARA **NO GENERAR COSTOS POR ALMACENAJE** EN SU SERVICIO OCURRE O SEGUNDAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ACUERDO A POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS

Registre su información para recibir **notificaciones** a su correo electrónico o a su **whatsapp**.



FECHA

10/ABRIL/2025



TRESGUERRAS

ORDEN DE SERVICIO

FOLIO

5 2781453

CONDICIÓN DE PAGO

RECOLECCIÓN

TIPO DE ENTREGA

DOCUMENTOS QUE ANEXA

MERCANCIA ASEGURADA

Valor Declarado

Pagado (Origen) Por Cobrar (Destino) Cobrar al Regreso (Crédito)

SI NO

OCURRE

A DOMICILIO

Factura

Orden de Compra

Pedido

Otro (especifique)

SI

\$

NO

POR CUENTA Y RIESGO

No. Bultos Tipo de Bulto Clave de Unidad Clave de Producto

QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE

Peso (Kgs)

Largo

Ancho

Alto

Material peligroso SI NO

Clave material peligroso

Clave embalaje SAT

1

TRANSFORMADOR

316

80

15

1.54

DATOS DE FACTURACION

RAZÓN SOCIAL (NOMBRE)

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIH.

R.F.C:

Ata: Jorge Cárdenas (6141420980)

TEC-971106-5B0

C.P.:

31135

E-mail:

jcardenas@indelek.com

VALIDACIÓN * A llenarse por despachador

CARGA ESTIBABLE:

SI

NO

MERCANCIA FRÁGIL:

SI

NO

PRODUCTO ESPECIAL:

SI

NO

REQUIERE ACUSE DE RECIBO:

SI

NO

EMPAQUE APROPIADO:

SI

NO

CLAVE

TIPO DE CARGA

A

R

M

O

ACUSE DE RECIBO EN SOBRE CERRADO:

SI

NO

*Por medio del presente documento, manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 100 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por la cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), haciéndome responsable en caso de dano, pérdida o extravío de mi mercancía, podrá tener derecho a ser indemnizado por la Transportadora, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Ahor bien, por otro lado manifiesto que es mi deseo expresado y en este momento renuncio a dicho "Aseguramiento de embarques Mínimos", sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancías, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal."

NOMBRE Y FIRMA DEL EMBARCADOR

FIRMA DEL DESPACHADOR

REMITENTE O EXPENDIDOR

Nombre:

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIH.

R.F.C:

Ata: Jorge Cárdenas

TEC-971106-5B0

Teléfonos:

614-421-79-39 / 614-142-09-80

Domicilio:

AV. TECNOLÓGICO # 9900-B

Colonia:

REVOLUCIÓN

Ciudad:

CHIHUAHUA

Estado:

CHIHUAHUA

C.P.:

31135

E-mail:

jcardenas@indelek.com

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre:

BORGWARNER ETT S MEXICO

R.F.C:

ATA GUMECINOS EBAMA

BEM 221107-AT3

Teléfonos:

371-174-94-56

Domicilio:

C. ALAMEDAS N2 750

Colonia:

FAAC LAS ARBOLEDAS

Ciudad:

TORREÓN

Estado:

COAHUILTA

C.P.:

27004

E-mail:

aibarra@borgwarner.com

DESCRIPCIÓN DEL ACUSE / OTRAS OBSERVACIONES

F. PAGO

CTA.

USO

GASTO

POR DEFINIR

REVISIÓN 13

Descarga Nuestra App

GET IT ON Google play

Download on the App Store

Síguenos en:



/ Tresguerras Oficial

FOTG01